

ASUNTO: Otorgando Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA".



PROCEDENCIA: MS-3a-2.

AUTOGRAFO

Hoy se expidió el siguiente DECRETO N° 1163.

JAI ME ROLDOS AGUILERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores: Capitán de Inf. BRITO ALBUJA JORGE LUIS; Teniente de Inf. GUERRON BORJA HUGO RENE; Sargentos 2dos.: RODONDI ATZUTA JUAN JORGE; CORDOVA JUAN ALFONSO PEDRO; Cabo 1ro. RUALES TORRES MILTON ALFONSO; Cabo 2do. GUAMANI OÑA NELSON ENRIQUE; Soldados: CANUSA YUSUMA ESTEBAN MIGUEL; USHPA CHIANGO FRANCISCO MARTINEZ; RAMIREZ JARAMILLO CARLOS ABEL, han tenido EXCEPCIONAL actuación en la acción de armas internacional librada en la Cordillera del Cóndor, defendiendo heroicamente nuestro Patrimonio y Soberanía Nacionales;

Que con estoicismo y abnegación estos distinguidos miembros de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, han puesto de relieve el valor del soldado ecuatoriano;

Que es obligación del Estado reconocer y recompensar a los citados miembros del Ejército por su entrega heroica durante el conflicto armado con el Perú,

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 78, literal h), de la Constitución Política del Estado; y, vista la solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previa resolución del Consejo de la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA", constante en el Oficio No. 81-0629-G-1a-1, de 20 de mayo del año en curso,

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con los Decretos Supremos Nos. 1117 y 1119, del 28 de noviembre de 1963, publicados en los Registros Oficiales Nos. 134 y 131, del 20 y 17 de diciembre del mismo año, respectivamente, otórgase la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA" en el Grado de "GRAN OFICIAL", al siguiente personal:

- | | |
|--------------------|----------------------------------|
| - Capitán de Inf. | BRITO ALBUJA JORGE LUIS |
| - Teniente de Inf. | GUERRON BORJA HUGO RENE |
| - Sargento 2do. | RODONDI ATZUTA JUAN JORGE |
| - Sargento 2do. | CORDOVA JUAN ALFONSO PEDRO |
| - Cabo 1ro. | RUALES TORRES MILTON ALFONSO |
| - Cabo 2do. | GUAMANI OÑA NELSON ENRIQUE |
| - Soldado | CANUSA YUSUMA ESTEBAN MIGUEL |
| - Soldado | USHPA CHIANGO FRANCISCO MARTINEZ |
| - Soldado | RAMIREZ JARAMILLO CARLOS ABEL |

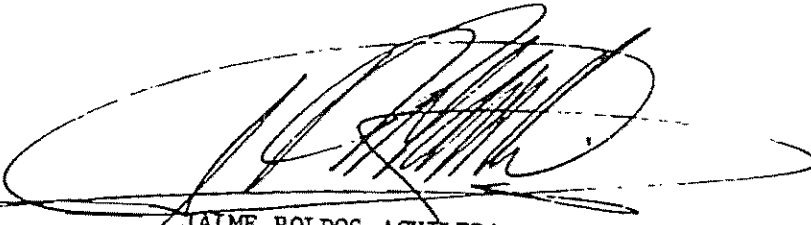


./.

-2-

Art. 2o.- El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a *22 de mayo* de mil novecientos ochenta y uno.



JAIIME ROLDOS AGUILERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL ,

Subia
~~Marco A. Subia Martínez~~
General de Ejcto.

LO CERTIFICO, es fiel copia del original que consta en el Archivo Pasivo de la Presidencia de la República.- Quito, 20 de noviembre del 2013.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO.